



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

No asiste por causa justificada:

JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
---------------------------	---------------------

No asisten:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas y un minuto del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reúnen los/las Sres./as. Concejales/as arriba indicados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. Expediente 2022-PLE-4. Sesión de 31 de marzo de 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 31 de marzo de 2022, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

2. EXPEDIENTES 2022-AF-40 Y 2022-AF-41. APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL PASEO DE LA ALAMEDA, Y DE FACTURAS DE GASTOS SOPORTADOS DURANTE SU SUSPENSIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 23 de marzo de 2022, emitido en sentido favorable a la aprobación de certificaciones de obra correspondientes a la ejecución de la obra de remodelación del Paseo de la Alameda, y de facturas de gastos soportados durante su suspensión, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vistos los expedientes en tramitación para la aprobación de las certificaciones de obra nºs 6 y 7 correspondientes a la ejecución de la Obra de Remodelación del Paseo de la Alameda, así como las facturas relativas a los gastos soportados durante su suspensión.

Visto el informe – nota de reparo nº 47/2021 emitido por el Interventor municipal con fecha 23 de diciembre de 2021, tras la comprobación material de la obra, y los sucesivos informes de reparo a la aprobación de las certificaciones y facturas citadas, notas de reparo 6, 7, 8 y 13/2022.

Aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021 la modificación del proyecto y por tanto del contrato celebrado para su ejecución, la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, por resolución de fecha 7 de febrero de 2022.

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 19 de enero de 2022 y su ampliación de 23 de febrero de 2022, y los sucesivos emitidos respecto a las certificaciones y facturas citadas.

A la vista de lo dispuesto en los artículos 216 y 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 12 y 15 del Reglamento de control interno de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 424/2017, de 28 abril, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La tramitación y aprobación de los expedientes SEGUEX 2022-AF-40 y 2022-AF-41 correspondientes a las certificaciones de obra nº 6 y 7 de la remodelación del Paseo de la Alameda, y a facturas de gastos soportados durante su paralización temporal, conforme a las relaciones adjuntas de 3 facturas cada una nºs 40/2022 y 41/2022, por importe de 108.224,41 € y 34.951,22 € respectivamente, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizaron con notas de reparo nºs 47/2021, y 6, 7, 8 y 13/2022 por la Intervención Municipal, convalidando y resolviendo el reparo efectuado por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por importe total de 108.224,41 € y 34.951,22 € al acreedor que se relaciona y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en las relaciones de facturas nºs 40/2022 y 41/2022.

Intervenciones

D. Francisco Javier Casal de Blas, Interventor del Ayuntamiento de Guadarrama solicita que conste en acta la siguiente intervención:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Sí, buenos días. Nosotras como Unidas, bueno pues ya votamos en contra de este proyecto, o sea de gastarnos un dineral en esta, en esta obra. Luego a mitad de obra cuando nos trajo el Alcalde el modificado que aumentaba el gasto ornamental sin que fuera necesario, nos abstuvimos porque se nos dijo que era la única forma para dar continuidad a estas obras, que como bien han dicho ustedes tienen... nuestro objetivo final es que, es que se finalicen con el menor riesgo posible económico para el Ayuntamiento, por tanto para los vecinos. Y bueno por eso estamos aquí otra vez, como decía el señor Alcalde. Efectivamente estamos hoy tratando si se hace el pago o los pagos a la empresa por el trabajo que ya ha realizado y por la indemnización que ha supuesto la paralización.

Para Unidas está claro que la empresa tiene que, tiene todo el derecho a cobrar, está claro también que los vecinos tienen derecho a disfrutar de este, de este espacio y que el Ayuntamiento no puede permitirse más paralizaciones con respecto a esta obra. La empresa nos ha notificado que si no se le paga dejará la obra el 20 de mayo y reclamará por vía judicial, como es lógico, la deuda, las indemnizaciones, los intereses correspondientes, etcétera.

Nosotras entendemos que hemos llegado hasta aquí por una nefasta gestión en, tanto en la aprobación del proyecto, como en la ejecución de la obra y nosotras no hemos tenido nada que ver en este asunto y para nosotras los responsables son los equipos de gobierno, el equipo de gobierno anterior, APPG, que aprobó el proyecto de la obra con el informe en contra del ingeniero de Obras Públicas, y el señor Alcalde que empezó la obra, perdón, el señor concejal de Urbanismo, el señor Alcalde al mismo tiempo, quien comenzó la obra sin revisar el proyecto y la modificó a espaldas del Pleno, y esto ya está más que hablado.

Pero también le achacamos mucha responsabilidad a los funcionarios de este Ayuntamiento, a los técnicos. Tenemos por ejemplo al señor Interventor que ha estado presente desde el principio en este proyecto y nosotras le achacamos la responsabilidad de contradecir el informe del ingeniero, que hablaba de una baja temeraria sobre el proyecto. Entendemos que también la autorización que hace de los cinco primeros pagos alegando que desconoce el alcance del modificado, pues entendemos que no ha hecho bien su trabajo y a pesar de que la obra se paraliza a mediados de octubre, hay un modificado y ese modificado se tarda dos meses en comprobar desde que se paraliza la obra. Esta comprobación es, tiene que hacerla el señor Interventor. A partir de ese momento el señor Interventor cambia su criterio y ya nos propone al Pleno que le reclamemos a la empresa las cantidades, casi la totalidad de las cantidades que se le han abonado y, y bien, todos somos conscientes de que esto es absolutamente inviable para una empresa y más cuando se trata de una unión de empresas. Para nosotros el control que se ha hecho sobre esta obra deja mucho que desear por parte de funcionarios y políticos.

Por otro lado, llevamos con este tema muchos meses, nosotras queremos que la obra se, se finalice y no queremos entrar en un proceso judicial que sólo servirá para que incurramos en más gastos y sigamos con la calle pues hecha una pena, con la obra sin terminar. Nosotras creemos que los vecinos no merecen sufrir las consecuencias de todo este desastre, que como digo ha sido generado por funcionarios incompetentes y políticos ignorantes, y esto lo tenemos bastante claro. Y en fin, como creemos que este tema tiene que salir ya adelante vamos a facilitar con nuestro voto que las obras continúen. Muchas gracias.

D. Francisco Javier Casal de Blas: Señor Alcalde, quiero que conste en acta textualmente las manifestaciones de la concejala, por favor.

D. Francisco Javier Casal de Blas, Interventor del Ayuntamiento de Guadarrama solicita que conste en acta la siguiente intervención:

D. Diosdado Soto Pérez: Bien, pues un poco para, para concluir, sí que me gustaría especificar una serie de términos, ¿no? Y es que me refiero al informe del arquitecto técnico municipal que obra en el expediente, para la aprobación de esta propuesta y quiero dejar constancia de que el arquitecto del Ayuntamiento emite informe favorable para proceder al pago de las facturas que aquí se proponen y que así mismo justifica adecuadamente la obligación de pago que tiene el Ayuntamiento. Queda por tanto, justificado en base al informe técnico que, en ningún momento se ha producido perjuicio económico para el Ayuntamiento, que la obra realmente ejecutada a fecha del informe del arquitecto asciende a 729.916,25€ y que hasta la fecha actual, el total aprobado y pagado al contratista por el Ayuntamiento corresponde con la cantidad de 659.054,43€. También que el total ejecutado, no certificado y pendiente de pago por parte del Ayuntamiento a la empresa es de 70.861,82€, reitero como así consta en el informe del arquitecto técnico municipal emitido con fecha 23 de febrero del año 2022. También haciendo referencia a dicho informe consta que si a la cantidad anteriormente señalada se le sumase el importe de los excesos que han sido detraídos o regularizados en la sexta certificación, es decir, 117.104,82€, considerando que se corresponden con obras realmente ejecutadas y que tienen soporte en el proyecto modificado, aprobado por el Pleno, el total ejecutado y pendiente de pago por el Ayuntamiento al contratista a fecha de emisión del informe técnico, reitero fecha de emisión 23 de febrero de 2022, es de 187.966,64€ es decir, con esto quiero decir que ya no sólo tiene el Ayuntamiento la obligación de pagar a la empresa las facturas para las que se propone el pago en este Pleno que son ya 143.175,63€, sino que además, y según el informe del arquitecto municipal, reitero de fecha 23 de febrero de 2022, el Ayuntamiento sigue debiendo dinero a la empresa, nada menos que ya el pasado día 23 de febrero, como decía anteriormente otros 187.000€.

Esta manifestación creo que justifica con creces que no se produce perjuicio económico para el Ayuntamiento, más bien el Ayuntamiento está causando un perjuicio a la empresa por la falta de pago. Nos encontramos por tanto ante un supuesto de lo que podría ser o denominarse un enriquecimiento injusto de la administración, del propio Ayuntamiento, y como todos sabemos y como ha quedado constancia en el debate de los grupos políticos presentes la empresa tiene derecho a cobrar y esto es una evidencia.

¿Qué consecuencias?, y por eso el equipo de Gobierno y el Alcalde reinciden en la importancia de que el Pleno apruebe esto. ¿Qué consecuencias puede tener el hecho de no pagar a la empresa? Pues en primer lugar, un incumplimiento del Ayuntamiento de la obligación de pago, establecido en el artículo 199 de la Ley de Contratos del Sector Público. Podría producirse la consecuencia de una nueva suspensión de la obra por parte de la empresa, por falta de pago y podrían producirse con ello posibles nuevos gastos de suspensión de las obras. Recuerdo que por la suspensión anterior causada por la no aprobación del proyecto modificado por el Pleno ya viene el Ayuntamiento obligado a pagar más de 70.000€. Yo creo que ya está bien eh, que es el momento de solucionar esto de una vez por todas por el bien de este Ayuntamiento y por el bien de los ciudadanos.

¿Qué consecuencias puede tener también la no aprobación? Pues perjuicios y molestias ocasionadas continuamente a los vecinos que viven en esa zona y que siguen con la calle levantada. La no aprobación de estas facturas, yo creo que es una situación peligrosa y perjudicial para el Ayuntamiento, para los vecinos que viven allí, para las personas que son titulares de negocios en esta zona y creo que debemos de mantener el sentido común y



terminar con esta situación porque evidentemente, todos reconocemos que la empresa tiene que cobrar por los trabajos realizados. Dicho esto, finalizamos el debate. Sí, perdón.

D. Francisco Javier Casal de Blas: Si, también solicito un textual de las declaraciones y de las manifestaciones del Alcalde.

D. Diosdado Soto Pérez: Pues que así sea. Gracias, votamos.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con cinco votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes asistentes de los grupos PSOE, Vox y Unidas por Guadarrama.

3. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presenta ninguna.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. EXPEDIENTE 2022-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 11 de marzo de 2022.
- Sesión de 18 de marzo de 2022.
- Sesión de 25 de marzo de 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 11, 18 y 25 de marzo de 2022, de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 20 de abril de 2022.

5. EXPEDIENTE 2022-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 042/2022 AL 051/2022).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 042/2022 al 051/2022, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 20 de abril de 2022:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
042/2022	17/03/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-13).	-
043/2022	17/03/2022	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 22 de marzo de 2022.	-

044/2022	17/03/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 18-03-2022.	-
045/2022	18/03/2022	Rectificación Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama del ejercicio 2021 por error informático.	-
046/2022	18/03/2022	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 23 de marzo de 2022.	-
047/2022	24/03/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-12).	-
048/2022	24/03/2022	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2022-OVP-14).	-
049/2022	24/03/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 25-03-2022.	-
050/2022	29/03/2022	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria 31-03-2022	-
051/2022	07/04/2022	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 08-04-2022	-

6. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

UNIDAS POR GUADARRAMA

Ruegos y preguntas:

1.- La empresa que gestionaba el Servicio de Atención a Domicilio hasta el 30 de marzo, TU MAYOR AMIGO SL, entró en suspensión de pagos. La insolvencia de esta empresa no ha sido ninguna sorpresa para las trabajadoras del SAD que ya estuvieron trabajando sin cobrar el año pasado ni tampoco para nuestro Grupo Municipal que denunció la incapacidad de la empresa para hacer frente a los pagos a la Seguridad Social. Las trabajadoras, Unidas, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social advertimos de la escasa solvencia de esta empresa, pero la Mancomunidad y nuestra concejala de Servicios Sociales insistían en que no había nada de qué preocuparse. Si las personas mayores no se quedaron desatendidas fue única y exclusivamente porque las trabajadoras siguieron acudiendo a los domicilios. A fecha de hoy las trabajadoras no han cobrado parte de febrero, ni el mes de marzo. La empresa fue seleccionada por la Mancomunidad para realizar el Servicio pero luego no ha hecho un seguimiento de su funcionamiento y ha permitido que un servicio esencial se sostuviese con trabajadoras voluntarias. Queremos saber por qué ante la insolvencia de una empresa se ha esperado hasta el último momento para tomar medidas para garantizar el funcionamiento del servicio que prestaba, exponiendo a los usuarios al peligro de quedarse sin él durante los meses de febrero y marzo.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo, concejala del grupo municipal Partido Popular, solicita que conste en acta la siguiente intervención:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: Bueno Esperanza, pues yo lo que te invito es a que todas estas preguntas de control que haces sobre la Mancomunidad, las dirijas realmente a la Mancomunidad, que es el organismo que las trata. Son competencia de la Mancomunidad, y aquí en el Pleno del Ayuntamiento no, no ha lugar. Yo si quieres, pues eso, te invito a que puedas hacerlas allí por escrito y seguro que obtienes respuesta.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: pues, lo que sucede es que ya lo he hecho por escrito, lo he hecho por escrito y la Mancomunidad no ... la Mancomunidad no me ha contestado, hace ya más de una semana y no me ha contestado.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: No lo sé, me interesaré por ello, pero esto es el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, Esperanza, no puedo...

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Yo lo que quisiera que quedara bien claro aquí, o a lo mejor estoy equivocada, es decir, nosotros como Ayuntamiento tenemos digamos delegadas nuestras competencias en la Mancomunidad. Laura, concejal de Servicios Sociales, es nuestra representante en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad. Entonces yo entiendo que usted tendría que darnos cuenta de lo que sucede en la Mancomunidad.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: Pues en este caso este es el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, esto es otra entidad distinta como es el caso de la Mancomunidad y allí es donde debe dirigir todas estas cuestiones.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Ya, y si no me contestan pues nada. ¿Usted no va a hacer nada? Quiero decir, yo vuelvo a decirle nosotros creemos que como Ayuntamiento somos responsables de que el servicio sea el adecuado. Por mucho que lo tengamos delegado en la Mancomunidad, y la Mancomunidad en una empresa. O sea, nosotros somos los responsables de que ese servicio funcione, que los usuarios tengan una seguridad y que las trabajadoras tengan unas condiciones laborales básicas.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: Le vuelvo a decir que en la Mancomunidad se trabaja muchísimo por proporcionar todos los servicios que estamos obligados a todos los vecinos y a todas las personas que lo necesitan, pero si tiene cualquier tipo de duda, puede hacer allí la consulta.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: sí, ya, como le digo ya he hecho la consulta pero no se me contesta. Si es usted tan amable de solicitar que se me conteste allí en la Mancomunidad, porque no se me contesta a ninguno de mis escritos como concejal, a ninguno, he puesto varios. Entonces entiendo que usted es nuestro representante, el representante del Ayuntamiento, no del equipo de Gobierno.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: ¿Nunca le ha llegado ninguna respuesta ni le han contestado nada de la Mancomunidad?

D^a Esperanza Gallut Sañudo: ¿Sobre este tema? No. No, no, no. A mí solo me llega...

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: ¿Nunca le han contestado de la Mancomunidad a los escritos que presenta?

D^a Esperanza Gallut Sañudo: No, no señora, no.

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: Pues que conste en acta por favor.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Que conste en acta sí. Que conste en acta que no se me ha contestado y que la concejala dice que no es una responsabilidad de este, de la corporación, los asuntos, los asuntos sociales de este municipio, los Servicios Sociales. Por favor.

2.- A la insolvencia más que demostrada de esta empresa, hemos de añadir los continuos incumplimientos en cuestiones de salud básica. Nos referimos a la denegación de entrega de material de protección sanitaria a las trabajadoras que derivó en una sanción de la Inspección de Trabajo a la empresa. Una pena que los responsables políticos que permitieron que durante la pandemia hubiese trabajadoras sin mascarillas cuidando a ancianos no hayan sido sancionados también, pero ya sabemos que la Administración queda siempre impune y más cuando hay un servicio externalizado. La próxima vez que un grupo de trabajadores denuncie una situación de desprotección semejante, ¿se procederá de la misma manera? ¿Tendrán que esperar los trabajadores a que les dé la razón una inspección de Trabajo o un Tribunal o es posible que los políticos que nos representan en la Mancomunidad hagan algo porque los servicios públicos cumplan unos mínimos en materia de salud?

D^a Esperanza Gallut Sañudo, portavoz del grupo municipal Unidas por Guadarrama, solicita que consten en acta las siguientes intervenciones:

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Quiero recordarle que a fecha de hoy las trabajadoras siguen sin tener material de protección y material de trabajo. Es que me parece que, y esto se ha comunicado por escrito desde mi grupo en varias ocasiones a la Mancomunidad, que conste en acta, a la Mancomunidad y al Ayuntamiento. Están sin material de protección, pero esto la verdad es que además de que están sin cobrar resulta que están dejadas de la mano, la verdad y esto, esta teoría de no es que esto no es competencia mía, es que esto es competencia del otro, este pasarse la pelota... yo les ruego que tomen cartas en el asunto por favor. Estamos hablando de un servicio que atiende a personas vulnerables.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Le voy a pedir una cosa, como usted no nos informa apenas de lo que pasa en la Mancomunidad, y esto que conste también en acta por favor, le ruego que en la próxima convocatoria que haya de la Junta de la Mancomunidad nos invite a los concejales, bueno nos lo notifique porque es una, esto son sesiones abiertas, las Juntas de la Mancomunidad, con lo cual rogamos nos notifique la convocatoria para poder acudir, si le parece.

3.- La Mancomunidad ha licitado recientemente el Servicio de Atención a Domicilio por 249.386,29€ al año, por una duración de cinco años, es decir, en total 1.246.931,45€. El coste del Servicio por hora es de 20,78€, siendo en parte financiado por los usuarios/as en muchos casos y en algunos en más de 50%. Respecto a la financiación ¿cuál es el importe que pagaron los usuarios/as a la Mancomunidad para sufragar el Servicio de Ayuda a Domicilio en los ejercicios 2019, 2020 y 2021?

D^a Esperanza Gallut Sañudo, portavoz del grupo municipal Unidas por Guadarrama, solicita que conste en acta la siguiente intervención:

D^a Laura Carrasco Cabrerizo: Lo mismo que le he respondido anteriormente.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Por favor que conste en acta que bueno, pues que no se me está contestando. Se me está dando una contestación reiterativa de...



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D^a. Laura Carrasco Cabrerizo: Se le está pidiendo que solicite las respuestas al organismo competente.

D^a Esperanza Gallut Sañudo: Sí. Ya, muy bien, pues que conste en acta por favor.

4.- La política de privatización de los servicios públicos por parte de la Mancomunidad es sistemática y esta política además de deteriorar la calidad de los servicios, los encarece. Pongamos por ejemplo la limpieza de las oficinas de la Mancomunidad que en hace que un contrato de 9.850,00€ ascienda a 11.918,50€ por el 21% de IVA. La Administración está exenta en el pago de impuestos. Si se sacara una plaza para que la ocupara un trabajador/a, el importe del IVA nos lo ahorraríamos o serviría para mejorar el sueldo de esa persona. ¿Por qué no se saca una plaza para cubrir esta necesidad y se recurre a una empresa? ¿Se quiere favorecer a las empresas o a los políticos para que trabajen menos a costa del erario público?

5.- La Mancomunidad de SS La Maliciosa tiene asumidas competencias de Consumo, según sus Estatutos, sin embargo, es el Ayuntamiento de Guadarrama quien realiza el servicio. Solicitamos se nos informe de los motivos de esta duplicación de competencias. Asimismo, la Mancomunidad tiene competencias en materia de Formación y Empleo que no está asumiendo, ni tampoco se asumen por parte del Ayuntamiento, como la información y orientación profesional para el empleo, o la intermediación laboral. En este caso, solicitamos se informe de quién está asumiendo actualmente estas competencias o quién debería asumirlas.

6.- En 2018 se aprobó el III Plan Municipal para la Igualdad de Hombres y Mujeres para el periodo 2019-2021 que elaboró la Mancomunidad para el municipio de Guadarrama. Solicitamos se nos informe sobre si este Plan de Igualdad llegó a ejecutarse en su totalidad, cuál es su valoración al respecto y si se está trabajando en un nuevo Plan.

7.- La sede de la Mancomunidad está en un edificio de titularidad municipal, según dice la concejala de Servicios Sociales porque así lo establecen sus Estatutos. Teniendo en cuenta que esto no acredita la cesión intemporal como afirma la concejala, y que no se da ningún documento que acredite esa cesión de patrimonio municipal, solicitamos que se reclame a la Mancomunidad el pago de un alquiler por las instalaciones municipales que está ocupando.

VOX

D. Enrique Álvarez Ferrer, portavoz del grupo municipal Vox, solicita que se le contesten por escrito las preguntas y ruegos presentados por registro.

Pregunta oral que formula el grupo municipal VOX:

D. Enrique Álvarez Ferrer: Solamente una pregunta. No sé si me la podrá contestar en este momento. Es una cosa muy sencillita, es referente a la pregunta que hicimos en Comisión sobre el Centro de Mayores de Guadarrama. Nos siguen llegando algunas preguntas, algunas quejas de algunos usuarios y es simplemente si ya se han podido reunir con la empresa que lo tiene y si han llegado a algún tipo de acuerdo para poder dar solución a esos precios que en un principio iban a subir sobre el Hogar del Pensionista.

PSOE

Ruegos y preguntas orales que formula el grupo municipal PSOE:

D^a M^a Almudena Sáez Gavilanes solicita a la concejala de Acción Social que facilite información en la Comisión Informativa sobre los asuntos tratados en las Juntas de la Mancomunidad de Servicios Sociales y D^a Esperanza Gallut Sañudo pide que informe también de lo tratado en las Comisiones de Gobierno de la Mancomunidad. D^a M^a Laura Carrasco Cabrerizo indica que informará periódicamente de estos asuntos en la CI de Asuntos Sociales y Seguridad.

D. Jaime Venegas Díaz: Para mí es una denuncia de la situación de una de las instalaciones de nuestro municipio y queremos ponerlo en conocimiento por la gravedad. Hace unas fechas visitamos las instalaciones de la piscina cubierta con el concejal de Deportes y la empresa que lleva el mantenimiento. Los bajos están en un, en lamentable situación. Pediremos un informe a nuestros técnicos sobre el estado actual, pero exigimos un informe externo de la situación, peligros reales, estimación aproximada de lo que habría que hacer para su valoración y sacarlo a licitación si fuera necesario. Esto se lo transmitimos al Alcalde y por ello aquí en el Pleno pedimos que se haga una comisión extraordinaria lo antes posible.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)